

RESOLUCION N°EL 4625

17

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 27 de julio de 1.978, celebrada ante el Notario Público Vigésimo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "ZAC C. LTDA.";

QUE el doctor Fabián Jaramillo, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ZAC C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, mediante Informe N°911, de 23 de agosto de 1.978, ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aporta en la constitución de la compañía "ZAC C. LTDA." se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de julio de 1.978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía denominada "ZAC C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de SEIS MILLONES TREINTA MIL SUCRES (S/.6'030.000,00), dividido en seis mil treinta (6.030) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública a que se refiere el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 27 de julio de 1.978, que será elaborado en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Vigésimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ZAC C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 27 de julio de 1.978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de este anota

ción marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que efectúa la sociedad conyugal formada por los señores: Alfredo Albornoz y Lily Vorbeck - de Albornoz, de un inmueble ubicado en la intersección de las Avenidas Riaz de Agosto y Patria, cuyos linderos y edificaciones se encuentran detalladas en la Escritura Pública de 27 de julio de 1.978, otorgada ante el Notario Público Vigésimo del Cantón Quito, transferencia que efectúan a favor de la compañía "ZAC C. LTDA."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil - del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "ZAC C. LTDA." otorgada ante el Notario Público Vigésimo del Cantón en referencia, el 27 de julio de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivarán la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción - que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 SET 1978

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 7 SET 1978

CERTIFICO.-

César Dávila Torres
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-EL
RMH.